



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced - Junín - Perú

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°309 -2015-ALC/MPCH**

La Merced, 15 OCT 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 254-2015-MPCH/CM del 14 de octubre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 18274, de fecha 26.08.2015, Emitido por la Sr. Daniel Lisung de Nelaton – Presidente de la Hermandad del Señor de Los Milagros donde solicita apoyo económico por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, para cubrir gastos de pago de Banda por la procesión del Señor de los Milagros.

Que, mediante Informe N° 216-2015-SGECDR/MPCH, de fecha 02.09.2015, emitida por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Carlos Cordero Ayala, manifiesta que por la Religiosidad popular se recomienda atender la donación de S/.1,000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles), a favor de la hermandad del señor de los Milagros.

Que, mediante Informe N° 732-2015-GDS/MPCH, de fecha 08.09.2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social – Lic. Alberto David, Pacheco Batalla, donde sugiere la donación de S/.1,000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles), a favor de la hermandad del señor de los Milagros.

Que, mediante Informe N° 588-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, de fecha 05.10.2015, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – CPC Henry José Almirante Santa Cruz, donde otorga disponibilidad Presupuestal por la suma de S/.1,000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles), a favor de la hermandad del señor de los Milagros, para cubrir gastos de pago de banda.

Que, mediante Informe N° 828-2015-GDS/MPCH, de fecha 12.10.2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social – Lic. Alberto David, Pacheco Batalla, donde opina procedente el brindar apoyo económico por la suma de S/.1,000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles), a favor de la hermandad del señor de los Milagros, representado por el Sr. Daniel Lisung de Nelaton – Presidente de la Hermandad del Señor de Los Milagros.

Que, mediante Opinión Legal N°612-2015-GAJ/MPCH, de fecha 14/10/2015, el Gerente de Asesoría Jurídica - Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, manifiesta que revisado los Informes Técnicos correspondientes opina se declare procedente la Donación de S/.1,000.00 (Un mil con 00/100 nuevos soles), a favor del Sr. Daniel Lisung de Nelaton – Presidente de la Hermandad del Señor de Los Milagros, para cubrir gastos de pago de banda.

Que, mediante Dictamen N° 032-2015-COSSYLM-MPCH, emitido por la Comisión de Servicios Sociales y la Mujer, donde dictamina procedente la donación por el importe de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Hermandad de señor de los Milagros, debidamente representado por su presidente Sr. Daniel Lisung de Nelaton, para cubrir gastos de pago de banda de músico para la procesión del señor de los milagros.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 254-2015-MPCH/CM, de fecha 14 de octubre del 2015, donde el Pleno del Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros acordó aprobar la donación por el importe de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la hermandad del señor de los Milagros debidamente representado por su presidente el Sr. Daniel Lisung de Nelaton, para cubrir gastos de banda de músicos para la procesión del señor de los milagros.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Concejo N° 254-2015-MPCH/CM, de fecha 14 de octubre del 2015, donde el Pleno del Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros acordó aprobar la donación por el importe de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la hermandad del señor de los Milagros debidamente representado por su presidente el Sr. Daniel Lisung de Nelaton, para cubrir gastos de banda de músicos para la procesión del señor de los milagros.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y a la Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR** la presente Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo



Hung Won Jung  
Alcalde

